



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250. 13 MAY 2015

INDEPENDENCIA,
DECRETO ALC. EXENTO N° 2195 / 2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: En solicitud de la Directora del Liceo Rosa Ester Alessandri R., Isabel Escribano Veloso, según Ord. N° 80 con fecha 23, que solicita la adquisición de "50 toner MP 2553 Ricoh, 50 toner Hp 85A, 500 cajas papel carta y 700 cajas papel oficio"; El Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2014, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante, con cargo a SEP, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de los bienes solicitados vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM..

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JH/EMB/RHS fva.

TRANSCRITO A Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(54) - Oficina de Partes.